

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **10 ABR. 2024**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Julio César Canelli, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere conocer los criterios de adjudicación y forma de cálculo para realizar el comparativo de precios de la compra N° 5008/2024;

II) que la Agencia Reguladora de Compras Estatales publicó la información en su poder relativa a la referida compra, en su sitio web institucional (<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/id/1122287>);

III) que, complementariamente a lo publicado, se recabó informe del Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Decreto N° 232/2010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Accédese a lo solicitado por el señor Julio César Canelli, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en los términos manifestados en la parte expositiva de esta Resolución, remitiéndolo al enlace mediante el cual se encuentra publicada la información pedida, así como haciéndole entrega de copia electrónica del informe del Sistema Nacional de Emergencias (folio 9).

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República